



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Leioa

Modificación designación de los miembros de la Mesa de Contratación asistente a Alcaldía del Ayuntamiento de Leioa.

La Alcaldía, mediante Decreto número 2023004421, de 29 de noviembre, ha acordado:

Primero: Designar a los miembros de la Mesa de contratación que, con carácter permanente, hayan de prestar asistencia a la Alcaldía, en los expedientes contractuales de su competencia:

— Presidente/a:

- Titular: 3.º Teniente de Alcalde/Alcaldesa.
- Suplente: 1.º Teniente de Alcalde/Alcaldesa.

— Vocales:

- Titular: Secretario/a General (cód. RPT 1001/1).
- Suplente: Vicesecretario/a (cód. RPT 1002/2).
- Titular: Interventor/a Municipal (cód. RPT 2001/17).
- Suplente: Técnico/a Servicios Económicos (cód. RPT 2002/SN).
- Titular: Oficial Jefe de la Policía Local (cód. 8001/SN).
- Suplente: Suboficial (cód. 8003/00).

— Secretario/a:

- Titular: Administrativo del Area de Contratación (cód. RPT 4102/00).
- Suplente: Oficial Jefe de la Policía Local (cód. 8001/SN).

Los miembros de la Mesa de Contratación permanente identificados mediante cargos o puestos, se corresponderán con las personas que sean titulares en cada momento de los mismos.

En los procedimientos de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, la mesa de contratación tendrá la composición señalada anteriormente y además se incorporarán personas especialmente cualificadas en la materia sobre la que verse el diálogo o la asociación para innovación, de conformidad con lo indicado en el artículo 327 LCSP.

Segundo: Publicar el contenido de la presente resolución, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Leioa y en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Leioa, a 30 de noviembre de 2023.—El Alcalde, Iban Rodriguez Etxebarria